



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01689900- -NEU-POLICIA - RETIRO VOLUNTARIO - SUBOFICIAL PRINCIPAL SANTIAGO BONILLA -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-01689900- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y por Resolución N° 1628/21 “JP” de fecha 25 de octubre de 2021, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, solicitó la limitación de los servicios y el pase a retiro voluntario del Suboficial Principal Santiago Bonilla (Categoría BS-2), Cuerpo Seguridad - Escalafón General, CUIL N° 20-22379242-2, legajo personal 112.295, Clase 1971, siendo notificado de dicha medida el 1° de noviembre de 2021;

Que el efectivo cuenta con los años de servicios necesarios para gozar de tal beneficio, según consta en su legajo personal;

Que la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, informó que el Suboficial Principal Bonilla no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que conforme certificación de la División Retiros, Licencias y Seguros de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, el efectivo cuenta en reserva y sin usufructuar la licencia extraordinaria, conforme lo dispuesto en el Artículo 33° del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.); asimismo, advirtió que agotó la totalidad de licencias anuales ordinarias pendientes de usufructo;

Que obra intervención de la División Patrimoniales de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, dejando constancia que el efectivo policial no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que se cuenta con de la intervención de la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma conforme los Artículos 5°, 12° y 18° Inciso a) de la Ley 1131;

Por ello;

# LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

### DECRETA:

**Artículo 1º:** DISPÓNGASE el cese de los servicios del Suboficial Principal Santiago Bonilla (Categoría BS-2), Cuerpo Seguridad - Escalafón General, CUIL N° 20-22379242-2, legajo personal 112.295, Clase 1971, con efectividad a partir de las cero horas del día 1º del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quien pasará a usufructuar los beneficios del retiro voluntario de conformidad con lo previsto en los Artículos 5º, 12º y 18º Inciso a) de la Ley 1131.

**Artículo 2º:** AGRADEZCANSE los servicios prestados en bien de la ciudadanía y de la Institución Policial.

**Artículo 3º:** Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor, a los fines de que el solicitante gestione el trámite para la percepción de haberes ante el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.